

UNO (1).

000000
0000001

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

AÑO: 2014	CÓDIGO DE PROVINCIA: 08	CÓDIGO DE CANTÓN: 01	NOTARIA: 06	CÓDIGO NÚMERO: P00773	K.
-----------	-------------------------	----------------------	-------------	-----------------------	----



NOTARÍA SEXTA
DE ESMERALDAS CON
ASIENTO
EN EL CANTÓN
QUININDÉ

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE**

**DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**



DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO

LOLATRANPES S.A.

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES:

**APONTE BAJAÑA DARWIN SIMON
Y OTROS...**

CAPITAL SOCIAL: \$. 850.00

Dirección:

**Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR**

Telf. 06-738-932

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO



En la ciudad de Rosa Zárate, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día Viernes catorce de Febrero del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO SEXTO INTERINO DE ESMERALDAS, CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRAPES S.A.** Los señores: APONTE BAJAÑA DARWIN SIMON Soltero; ALARCON AGUILA NELSO EDUARDO soltero, CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO Casado, CABRERA VELEZ EUCLIDES POLIBIO Soltero, DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR Casado, DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC Soltero, DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER Soltero, DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO Soltero, DELGADO URETA HUGO ISAAC Soltero, DELGADO URETA CARLOS FIDENCIO casado, ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO Casado, GUANDLUISA CHILUISA WILSON ORLANDO casado; LOOR RIVAS DEYTER JAVIER Casado, MIELES PALACIOS JOSE RICARDO Soltero, POROZO POROZO VICTOR LAURIANO casado; SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA soltera, VERA TALLEDO WILTER ANTONIO Soltero. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta Ciudad de Quinindé, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una constitución de la Compañía Anónima De Transporte De Carga Pesada, que se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRAPES S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de Constitución de la Compañía Anónima, Los señores: APONTE BAJAÑA DARWIN SIMON Soltero; ALARCON AGUILA NELSO EDUARDO soltero, CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO Casado, CABRERA VELEZ EUCLIDES POLIBIO Soltero, DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR Casado, DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC Soltero, DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER Soltero,

Dirección:

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDE ESMERALDAS ECUADOR

Tel. 06-738-932



**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE**

**DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**

DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO Soltero, DELGADO URETA HUGO ISAAC Soltero, DELGADO URETA CARLOS FIDENCIO casado, ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO Casado, GUANDLUISA CHILUISA WILSON ORLANDO casado; LOOR RIVAS DEYTER JAVIER Casado, MIELES PALACIOS JOSE RICARDO Soltero, POROZO POROZO VICTOR LAURIANO casado; SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA soltera, VERA TALLEDO WILTER ANTONIO Soltero, Conforme consta de los documentos habilitantes que acompañamos a la presente minuta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Quininde mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **CLAÚSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, y declaran que han resuelto unir sus capitales, para emprender en operaciones de carácter mercantil, mediante la constitución de una Sociedad Anónima, la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **CLAÚSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.** Los Estatutos de la Compañía son los siguientes: **TÍTULO I: DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN. ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Sociedad es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.** que se encuentra aprobado, con reserva de nombre de la Superintendencia de Compañías, documento que adjunto como habilitante. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DURACIÓN.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la Parroquia Malimpia Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas. Pudiendo abrir agencias y sucursales dentro y fuera del país, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional,

Dirección:

Tel. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (paseo Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE
DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**

sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos Civiles y Mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social". **ARTÍCULO**

QUINTO.- CONTRATOS DE OPERACIÓN.- Los contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTÍCULO SEXTO.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La

Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **ARTÍCULO**

SEPTIMO.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre la materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **ARTÍCULO OCTAVO.- PRESTACION**

DEL SERVICIO.- Si por efectos de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **ARTÍCULO NOVENO.-**

TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN.- La Compañía podrá ser transformada en otra de las especies contempladas en la Ley de Compañías, así como ser fusionada con otra u otras para formar una sola o escindida en una o más sociedades, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. **TÍTULO II: DEL CAPITAL: ARTÍCULO DECIMO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS**

MODIFICACIONES.- El capital social de la Compañía es de **US\$ 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS)** dividido en **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias y nominativas, de **CINCO DÓLARES CADA UNA**, numeradas consecutivamente del **CERO, CERO, UNO AL CIENTO SETENTA (001 al 170)**, inclusiva. El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento 100%, de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital de la Compañía.

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

TÍTULO III: DE LAS ACCIONES: ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- TÍTULOS DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles. Los títulos de acciones podrán emitirse individualmente por cada acción y constarán en títulos, los mismos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiéndose inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran, respecto al derecho sobre las acciones. La Compañía reconocerá como propietario de cada acción a una sola persona natural o jurídica. La Compañía no podrá emitir acciones por un precio inferior a su valor nominal, ni por un monto que exceda del capital aportado. La emisión que viole esta norma será nula. La Compañía no puede emitir títulos definitivos, mientras no se cumpla con su pago total. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** La Compañía considera propietario de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la Compañía, de las obligaciones que se derivan de la condición de accionistas. **TÍTULO IV: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS: ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.-** Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones, sin estar sujetos a limitación alguna, pueden asimismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representante, mediante carta o poder notarial, sea especial o general, además tiene derecho a lo establecido en el artículo 203 inciso primero de la Ley de Compañías; y, ejercer los demás derechos establecidos en el presente Estatuto y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el momento de sus acciones. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** Los aumentos o disminuciones de capital social, serán acordados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme lo establece la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base a nuevas aportaciones en dinero o en especies o por capitalización de utilidades, caso en el cual se requiere el

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)
Romosa-52@hotmail.com
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

CUATRO (4)

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas acciones, para suscribir dicho documento. **TÍTULO V:**

DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Presidente y Gerente. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a junta general

efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y por carteles colocados en el local de la compañía en lugares visibles, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de

realización de la junta. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CLASES DE JUNTAS.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- QUORUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley

disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-** Siempre que la

ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO

al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Para que la junta se instale en segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y en caso de empate la propuesta se considerará denegada. Cada acción tendrá derecho a un voto, en proporción a su valor pagado, las acciones liberadas dan derecho a voto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la Ley de Compañías confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período dos años, a cuyo término podrá ser reelegido por un periodo más, y; podrá ser nombrado después de un periodo. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE
DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**

a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario en las reuniones de junta general, a las que asista y firmar, con el presidente las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO VI: DE LA FISCALIZACIÓN: ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- COMISARIOS.-** La junta general designará un comisario principal y un suplente, quienes durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **TÍTULO VII: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- RESERVA LEGAL.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Cuando así lo decida la Junta General creará las reservas voluntarias, igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal, en los términos prescritos en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, que se agrega como documento habilitante, el Certificado de Depósito de la Cuenta Especial de Integración de Capital N° 000046, del Banco Guayaquil, de acuerdo al siguiente detalle: Del Cuadro de Integración de Capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPES S.A.** Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma.

Dirección:

Telf. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE**

**DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMEROS DE ACCIONES
1	APONTE BAJAÑA DARWIN SIMON	50	50	10
2	ALARCON AGUILA NELSO EDUARDO	50	50	10
3	CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO	50	50	10
4	CABRERA VELEZ EUCLIDES POLIBIO	50	50	10
5	DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR	50	50	10
6	DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC	50	50	10
7	DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER	50	50	10
8	DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO	50	50	10
9	DELGADO URETA HUGO ISAAC	50	50	10
10	DELGADO URETA CARLOS FIDENCIO	50	50	10
11	ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO	50	50	10
12	GUANDLUISA CHILUISA WILSON ORLANDO	50	50	10
13	LOOR RIVAS DEYTER JAVIER	50	50	10
14	MIELES PALACIOS JOSE RICARDO	50	50	10
15	POROZO POROZO VICTOR LAURIANO	50	50	10
16	SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA	50	50	10
17	VERA TALLEDO WILTER ANTONIO	50	50	10
TOTAL		850	850	170

El Capital pagado en numerario es del cien por ciento, ocho cientos cincuenta dólares americanos (\$ 850). Al efecto

se apertura la cuenta de integración de capital de la Compañía en formación; Asimismo se adjunta como documento

Dirección:

Tel. 06-738-932

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

SE 6 NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO



habilitante, la RESOLUCIÓN Nº 015-CJ-08-2013-ANT-E Agencia Nacional de Tránsito de Esmeraldas, el INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA de la Compañía. CLAÚSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor **ESPIN MONARGERMAN GUSTAVO** y como gerente de la misma al señor **LODR RIVAS DEYTER JAVIER**, respectivamente. Usted señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez del presente Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogado Wilter Vera Talledo, con matrícula profesional número 23-2010-63 del F.A.C.I. El capital social es de **OCHOCIENTOS CIENTO DÓLARES AMERICANOS (850.00)**. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiera, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Aponte Darwin

Aponte Bajaña Darwin Simón

C.I.#. 050357837-4

Nelso Alarcon

Alarcon Aguila Nelso Eduardo

C.I.#. 020118829-9

Luis Agapito

Contreras Mejia Luis Agapito

C.I.#.

170776255-2

Euclides Polibio

Cabrera Velez Euclides Polibio

C.I.#. 130169576-1

Julio Delgado

Delgado Zambrano Julio Cesar

C.I.#. 080275463-0

Fernando Delgado

Delgado Ortiz Fernando Isaac

C.I.#. 171786544-3

Dirección:

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 06-738-932

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO



[Signature]
Delgado Ortiz Federico Javier
C.I.#. 131020123-4

[Signature]
Delgado Ortiz Hugo Leonardo
C.I.#. 080307043-2

[Signature]
Delgado Ireta Hugo Isaac
C.I.#. 130233407-6

[Signature]
Delgado Ireta Carlos Moisés
C.I.#. 170624411-6

[Signature]
Espin Monar German Gustavo
C.I.#. 1200352066

[Signature]
Guanaisa Emilia Wilson
C.I.#. 171028090-0

[Signature]
Lora Rivas Deyter Javier
C.I.#. 130930827-6

[Signature]
Mieles Palacios Jose Ricardo
C.I.#. 130461117-9

[Signature]
Porozo Porozo Victor Lauriano
C.I.#. 080084726-4

[Signature]
Sanchez Nieto Kennedy Modesta
C.I.#. 13075095-6

[Signature]
Vera Talledo Wilton Antonio
C.I.#. 171354610-7



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

Se otorgó ante mí en esta fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y debidamente firmada, en Quininde Provincia de Esmeraldas, hoy veintiséis de febrero del año dos mil catorce a las nueve horas con treinta minutos. DOY FE-

Dirección:

Calle. Gómez Torre y Nelson Valencia (paseo Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 06-738-932

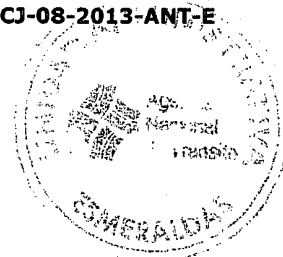
SIETE (7)

Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 015-CJ-08-2013-ANT-E

RESOLUCIÓN No. 015-CJ-08-2013-ANT-E

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso de fecha 27 de Noviembre del 2.013, la COMPAÑÍA en formación **DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.** Ha solicitado el informe previo de constitución jurídica.

Que, los integrantes de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A."** con domicilio en el cantón Quininde, provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de Diecisiete (17) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N.	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Est. Civil	Domicilio	No. De Cedula
1	Aponte Bajaña Darwin Simón.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	050352837-4
2	Alarcon Aguila Nelson Eduardo.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	020118829-9
3	Contreras Merello Luis Agapito.	Ecuatoriana	Casado	Santo Domingo	170776255-3
4	Cabrera Vélez Euclides Polibio.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	130169576-1
5	Delgado Zambrano Julio Cesar.	Ecuatoriana	Casado	Quininde	080275463-0
6	Delgado Ortiz Fernando Isaac	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	171786544-6
7	Delgado Ortiz Federico Javier.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	131020173-4
8	Delgado Ortiz Hugo Leonardo.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	080307043-2
9	Delgado Ureta Hugo Isaac	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	130233407-1
10	Delgado Ureta Carlos Fidencio.	Ecuatoriana	Casado	Quininde	170624411-6
11	Espín Monar Germán Gustavo.	Ecuatoriana	Casado	Quininde	120035306-6
12	Guanoluisa Chiluisa	Ecuatoriana	Casado	Quininde	171828090-0



Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 015-CJ-08-2013-ANT-E

	Wilson Orlando.				
13	Loor Rivas Deyter Javier.	Ecuatoriana	Casado	Quininde	130930827-6
	Mieles Palacios José		Soltero	Quininde	130461117-9
14	Ricardo.	Ecuatoriana			
	Porozo Porozo Víctor		Casado	Quininde	080081726-4
15	Lauriano.	Ecuatoriana			
	Sánchez Nieto Kennidee		Soltera	Quininde	130751095-6
16	Modesta	Ecuatoriana			
	Vera Talledo Wilter		Soltero	Quininde	171354610-7
17	Antonio	Ecuatoriana			

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.



Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 015-CJ-08-2013-ANT-E

Que, la Dirección Técnica, mediante Memorando N°0079-DT-FC-UARCTTTSVE de fecha 23 de abril del 2013, e Informe técnico favorable N°004-CJ-DT-FC-2013-UAE de fecha 13 de diciembre del 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A."**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando N°154-DJ-SE-UARCTTTSVE-2013 de fecha 13 de diciembre del 2013 e Informe No.063-DJ-SE-UARCTTTSVE-2013 de fecha 14 de diciembre del 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A."**, con domicilio en cantón Quinde, parroquia la Unión, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



**Agencia
Nacional
de Tránsito**



RESOLUCIÓN No. 015-CJ-08-2013-ANT-E

Dado en la Ciudad de Esmeraldas, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Esmeraldas, a los 23 días del mes de diciembre del 2013.


Ing. Patrick Montaña Márquez

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRANSITO DE ESMERALDAS



LO CERTIFICO.-

Elaborado y Revisado por: Abg. Sabrina Erazo Portilla

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7562482
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: LOOR RIVAS DEYTER JAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/10/2013 4:33:57 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

7492332 LOLATRANSPE S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE
LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ
EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Carmita Benavides Barrera".

ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Quininde, 13 de Enero del 2014

CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Asociación en formación la cual se denomina, **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "LOLATRANSPE S.A."** por un valor de **USD 850.00\$ (OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100)** que han sido depositados a nombre de las personas que a continuación detallamos:

N. de documento:000046

NOMINA DE SOCIOS DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	N. DE
		SUSCRITO	PAGADO	
1	APONTE BAJAÑA DARWIN SIMON	50	50	10
2	ALARCON AGUILA NELSO ADUARDO	50	50	10
3	CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO	50	50	10
4	CABRERA VELEZ EUCLIDES POLIBIO	50	50	10
5	DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR	50	50	10
6	DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC	50	50	10
7	DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER	50	50	10
8	DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO	50	50	10
9	DELGADO URETA HUGO ISAAC	50	50	10
10	DELGADO URETA CARLOS FIDENCIO	50	50	10
11	ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO	50	50	10
12	GUANOLUISA CHILUISA WILSON ORLANDO	50	50	10
13	LOOR RIVAS DEYTER JAVIER	50	50	10
14	MIELES PALACIOS JOSE RICARDO	50	50	10
15	POROZO POROZO VICTOR LAURIANO	50	50	10
16	SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA	50	50	10
17	VERA TALLEDO WILTER ANTONIO	50	50	10
TOTAL		850	850	170

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva Asociación una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego de que presenten al Banco los documentos debidamente inscritos; y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Organismo correspondiente, que acredita que la Compañía ha terminado su trámite de constitución y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital.

DIEZ (10)

Si la referida Compañía no logra a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución original de este certificado.

Atentamente,



MARCO XAVIER AGUAS JURADO
JEFE DE AGENCIA QUININDE
BANCO GUAYAQUIL

LOOR RIVAS DEYTER JAVIER
GERENTE
COMPAÑIA DE TRANSPESADO
"LOLATRANSPE S.A."



CIUDADANIA 050352837-4
APONTE BAJARA DARWIN SIMON
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
14 OCTUBRE 1991
005- 0019 02616 H
ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE) 1991

EQUATORIANA***** V33304222
SOLTERO
PRIIMARIA JORNALERO
SEGUNDO SIMON APONTE FLORES
MARIA AUXILIADORA BAJARA C
SANTO DOMINGO 05/01/2010
23/01/2022

EN EL CANTON QUININDE.- De conformidad con la
facultad que confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE-ESMERALDAS-ECUADOR

005

005 - 0201

0503528374

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

APONTE BAJARA DARWIN SIMON

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDE

CIRCONSCRIPCION

ROSA ZARATE

ROSA ZARAT

ZCHA

CANTON

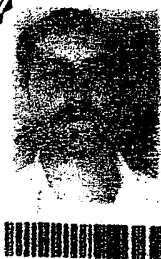
EL PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA DE
CIUDADANIA
ALARCON AGUILA
NELSO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
DOYMAR
CABUZA
CABUZA (SAN ANTONIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

020118829-9

INSTRUCCION	PROFESION / OCUACION	V1333V2222
PRIMARIA	AGRICULTOR	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ALARCON SEGUNDO MELCHOR		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
AGUILA ANA PIEDAD		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
BAGAHOTO		
2011-08-16		
FECHA DE EXPIRACION		
2021-08-16		

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0003 **0201188299**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALARCON AGUILA NELSO EDUARDO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MALMERA	
QUININDE	QUAYLLABAMBA	VALLE DEL
CANTON	PARACURIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, **26 FEB. 2014**

[Signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA
 CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO
 LOS RIOS VENTANAS VENTANAS
 06 MARZO 1963
 001-1 000 00111 M.
 LOS RIOS VENTANAS
 VENTANAS
Luis Agapito



ECUATORIANO***** V3343V2242
 CASERO ELDA INTRINCO CRICA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ARMANDO CONTRERAS
 ALDA MERELLO
 SANTO DOMINGO 27/02/2009
 27/02/2009
 REN 0929756

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
 EN EL CANTON QUINDE De conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 26 FEB. 2014

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTON QUINDE ESMERALDAS
 ELECIONES GENERALES 2013

001
 001 - 0094 1707762553
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CONTRERAS MERELLO LUIS AGAPITO
 Cedula
 ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA MALNEPIA I
 QUINDE GUAYLLABANSA
 CANTON PARROQUIA
 VALLE DEL
 ZONA

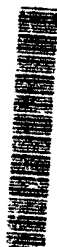
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR
 QUININDÉ - ESMERALDAS
 1994

Julio Delgado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR
 QUININDÉ - ESMERALDAS
 1994

0267688



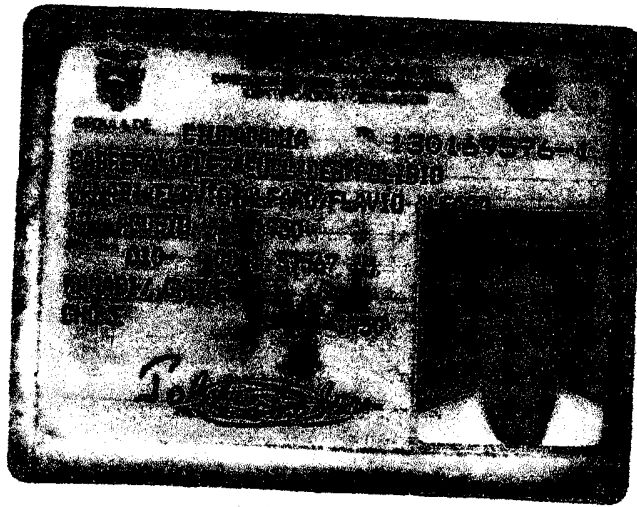
027
 027 - 0018
 0802754630
 DELGADO ZAMBRANO JULIO CESAR

ESMERALDAS
 QUININDÉ
 ROSA ZARATE
 ROSA ZARATE

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
 EN EL CANTON DE QUININDÉ, PUEBLO DE LA COMUNIDAD CON LA
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial mencionada, DDM. PE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que se me original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinindé, 27 FEB 2003

[Signature]
 ROSA ZARATE
 ESMERALDAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0021
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301695761
CÉDULA

CABRERA VELEZ EUCLES POLSIO

BYO DDO TRASHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

0
SANTO DOMINGO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN QUINDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO ALVARO SANCHEZ
NOTARIO SEXTA INTERINO
QUINDE - ESMERALDAS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA: 1717865446

DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC

ESMERALDAS

09

FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2009

REG. CIVIL: 10/07/2009

FECHA DE VIGENCIA: 10/07/2009

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1981

ROSA ZARATE

Fernando Delgado

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E113911122

REN 1485814

ESTUDIANTE

HUGO FERRER DELGADO URETA

FIRMA DEL CARMEN ORTIZ

10/07/2009

10/07/2009

REN 1485814

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN CANTÓN QUININDE - De conformidad con la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me exhibió y devuelto al interesado.

001 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO

DELGADO ORTIZ FERNANDO ISAAC

Quinde a, 26 FEB. 2014

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

VALLE DEL

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ

NOTARIO SEXTO INTERINO

QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

Ciudadanía 131020173-4
DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
27 OCTUBRE 1979
005- 0102 00543 H
MANABI/SAN VICENTE
SAN VICENTE



ECUATORIANA***** V333312222
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
NOMBRE YSAAC DELGADO ORTIZ
FAMILIA DEL C ORTIZ ARTEAGA
ESMERALDAS 10/08/2004
10/08/2016
REN 0073338
EST

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0261

1310201734

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

DELGADO ORTIZ FEDERICO JAVIER

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDE

CIRCUNSCRIPCIÓN

ROSA ZARATE

0

ROSA ZARAT

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE CASA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE.- De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANIA 0803070432
 DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 25 MARZO 1988
 003- 0087 00887 M
 ESMERALDAS/ QUININDE
 ROSA ZARATE 1991



EDUATORIANA*****
 SOL 1540

PRIMARIA ESTUDIANTE
 HUGO ISAAC DELGADO ORTIZ
 FERMINA DEL CARMEN ORTIZ O
 QUININDE 02/08/2007
 02/08/2019

0181412

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 SECCIONES OFICIALES DE IDENTIFICACION

026
026 - 0263 **0803070432**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ORTIZ HUGO LEONARDO

ESMERALDAS	CIRCONSCRIPCION	8
PROVINCIA	ROSA ZARATE	ROSA ZARAT
QUININDE		ZONA
CANTÓN		

VI PRESIDENTE/ E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
 EN EL CANTÓN QUININDE, en conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial mencionada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde, 23 FEB 2019

ESMERALDAS

TELEFONIA 1302334071
 DELGADO URETA HUGO ISAAC
 MANABI/ SUCRE/ SANTA DE CARACAS
 JUNIO 1956
 002- 0002 00405 M
 MANABI/ SUCRE
 SANTA DE CARACAS 1956



PRIMARIA
 CIRCUNSCRIPCION
 MANABI/ SUCRE
 QUINDE
 11/2006

0137312



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISION DE JUDICION
 ELECCIONES GENERALES 11 FEB 2014

001
001 - 0101 **1302334071**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO URETA HUGO ISAAC

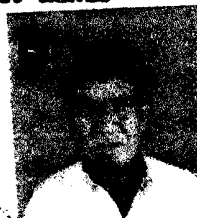
ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MANABI /	VALLE DEL
QUINDE	GUAYLLABAMBA	ZONA
CANTON	PARROQUIA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
 EN EL CANTON QUINDE. De conformidad con la
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
 es exactamente igual al documento que en original me
 fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde, 26 FEB. 2014

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUINDE - ESMERALDAS - ECUADOR

ONCE (11)**CIUDADANIA****120035306-6****ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO****BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVES****22 SEPTIEMBRE 1949****001- 0226 00791 M****BOLIVAR/ GUARANDA****ANGEL POLIVIO CHAVES 1949****EQUATORIANA*********0000015****CENSO****ZOLA ALTEIA SALVATIERRA RAMIREZ****PRIMARIA****CHOFER PROFESIONAL****CRUZ ESPIN****OSVALIA MONAR****QUININDE****11/01/2013****11/01/2025****0106623**

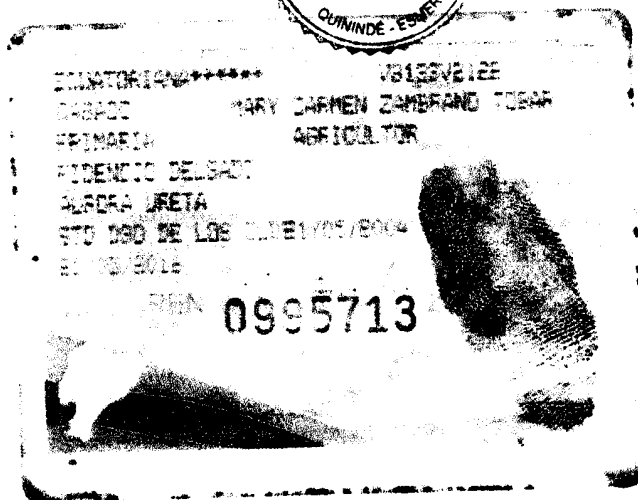
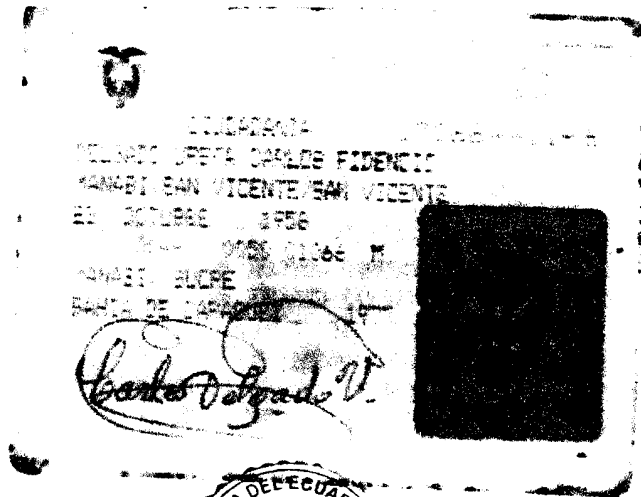
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001**001 - 0107****1200353066****NÚMERO DE CERTIFICADO****CÉDULA****ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO****ESMERALDAS****PROVINCIA****QUININDE****CANTÓN****CIRCUNSCRIPCIÓN****MALEPIA /****CHAYLARAMBA****SABOGUA****0****VALLE DEL****ZCN****(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN LA OFICINA DEL Jefe de conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde, 23 FEB. 2013

ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO
ESMERALDAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2013-2017

026
026 - 0294 **1706244116**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO URETA CARLOS FIDENCIO

ESMERALDAS
PROVINCIA
CANTÓN Quinde
CIRCUNSCRIPCIÓN ROSA ZARAT
ZONA ROSA ZARAT
CANTÓN Quinde
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN QUINDE. En conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTA, QUINDE
QUINDE - ESMERALDAS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171828090-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GUANOLUISA CHILUISA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1983-08-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL Casado
LETICIA JESSENA
ALCIVAR INTRIAGO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANOLUISA JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILUISA ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

VZ343V3222

00481768

PRIMERA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0092 **1718280900**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

GUANOLUISA CHILUISA WILSON ORLANDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ROSA ZARATE

CANTÓN **ROSA ZARAT**
ZONA

ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a. 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. **130930827-6**

CUERPO
APellidos y Nombres
VERONICA MARITZA
FECHA DE NACIMIENTO
1978-08-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO

VERONICA MARITZA
CEDEÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
LOOR G JOSE ATILANO JORDAN
APellidos y Nombres de la Madre
RIVAS M MARILDA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESMERALDAS
2012-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO

1309308276
CÉDULA

LOOR RIVAS DEYTER JAVIER

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUINDE
CANTÓN

CIRCUSCRIPCION
HALEPIA /
GUAYLLABAMBA
HALEPIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
VALLE DEL
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO

1309308276
CÉDULA

LOOR RIVAS DEYTER JAVIER

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUINDE
CANTÓN

CIRCUSCRIPCION
HALEPIA /
GUAYLLABAMBA
HALEPIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
VALLE DEL
ZONA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE.- De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quinde a. **26 FEB. 2014**

DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIELES PALACIOS
JOSE RICARDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
1984-02-07
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Soltero

130461117-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
QUININDE - ESMERALDAS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V3333V2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIELES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26

Ricardo Miel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304611179
CÉDULA

MIELES PALACIOS JOSE RICARDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALBEPÍA /
QUAYLLABAMBA
VALLE DEL
ZONA

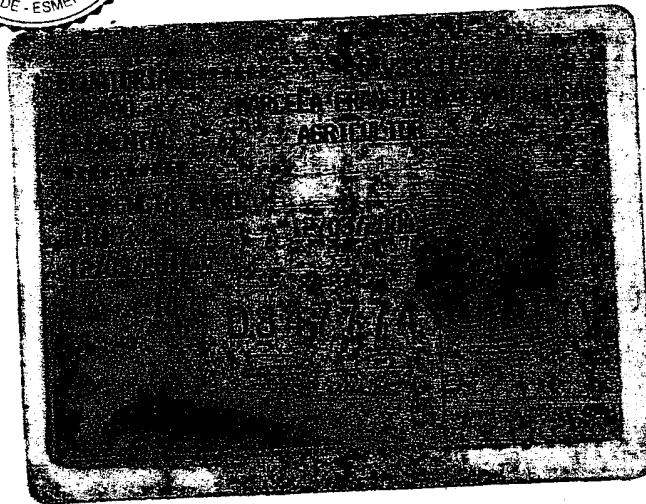
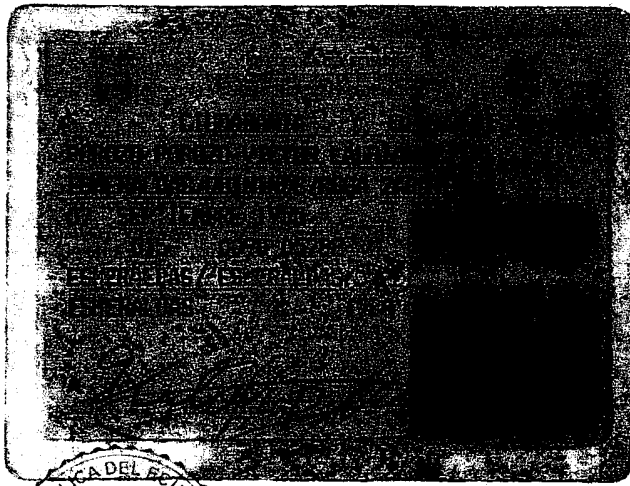
17 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0003 0800817264
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POROZO POROZO VICTOR LAURIANO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NALENPIA /	VALLE DEL
QUININDE	GUAYLLABAMBA	ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTON QUININDE. - De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia
es exactamente igual al documento que en original me
fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 130751095-6

APellidos y Nombres **SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MALIMPA
PAZMI
PAZMI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3343H222

APellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ INDIO ISMAEL

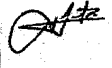
APellidos y Nombres de la Madre
NIETO MERCHAN MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




... LA ... EN EL CANTÓN QUININDE ... De conformidad con la ... que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a, 26 FEB. 2014



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - COMISIÓN EJECUTIVA NOTARIAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0029

1307510956

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SANCHEZ NIETO KENNIDEE MODESTA

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MALIMPA /

QUAYLLABAMBA

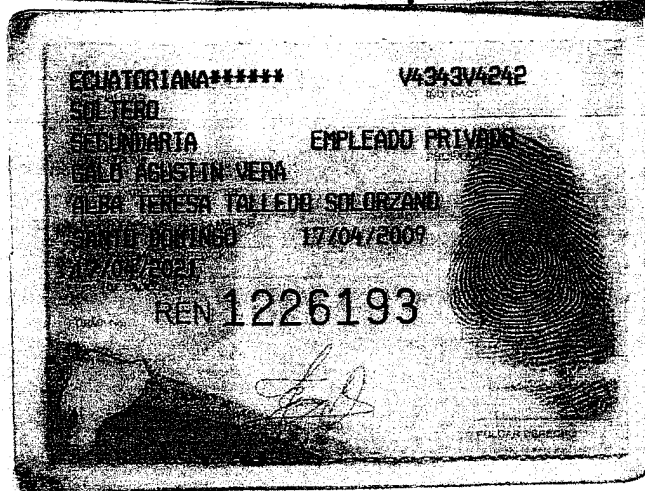
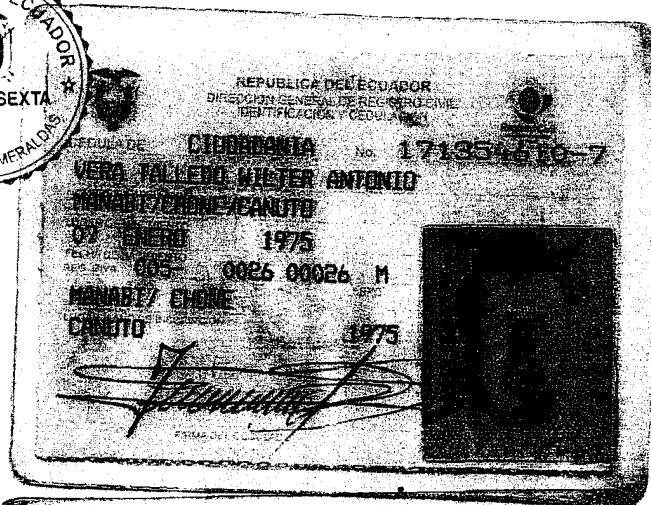
PARRÓQUIA

0

VALLE DEL

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NOTARIA SEXTO DE ESMERALDAS CON ASIEN
 EN EL CANTON QUININDE - De conformidad con l
 facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 d
 Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopi
 es exactamente igual al documento que en original m
 fue exhibido y devuelto al interesado.

036

036 - 0221

NÚMERO DE CERTIFICADO

1713546107

CÉDULA

Quininde a, 26 FEB. 2014

VERA TALLEDO WILTER ANTONIO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TOMOROSI

PARRQUIA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

**NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN
QUININDE**

**DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO**



NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ: RAZÓN DE MARGINACIÓN: Tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución simultanea de la compañía denominada: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPES S.A.**, otorgada ante mí, el día Viernes 14 de febrero del año 2014, bajo el número 2014/08/01/06/P00773, de la Resolución Nº SC. IRQ-DRASD-SAS-201-1109, de fecha 31 de Marzo del año 2014, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, resolución que aprueba la Constitución de la mencionada compañía.- Se incorpora un extracto publicado en el Diario la Hora, edición del día jueves 17 de Abril del año 2014. Quinindé veintiuno de Abril del año dos mil catorce, las nueve horas con once minutos. DOY FE.



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Dirección:

Calle. Gómez Torre #325 y Nelson Valencia (pasaje Amazonas)

Romosa-52@hotmail.com

QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Telf. 06-738-932



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001183**



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** Interino del **Cantón QUININDE** el **14 de Febrero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1109 de 31 de Marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Abril de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. Reserva 7562482
Nro. Trámite 1.2014.511
MGA/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE

En esta fecha y bajo la partida número **08**, del Libro de **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 14 de febrero del 2014, en la Notaría Sexta de Esmeraldas con asiento en el cantón Quinindé, y la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001183, dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de abril del 2014, por la cual se aprueba la CONSTITUCION de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.- REGISTRO MERCANTIL**, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **115**.

Quinindé, Jueves 22 de Mayo del 2014.

Responsable:
QUISHPE DOLORES




Ab. Danny Maria Barrio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDÉ





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Compañía de Transporte Pesado Lolatraspes S.a	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL: Lolatraspes S.a.			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA Esmeraldas	CANTÓN Quinindé	CIUDAD Quinindé	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA Esmeraldas	CANTÓN Quinindé	CIUDAD Quinindé	
PARROQUIA Malimpia	BARRIO Los Laureles Valle del Sade	CIUDADELA	
CALLE Vía Santa Rosa	NÚMERO	INTERSECCIÓN/MANZANA	
CONJUNTO	BLOQUE	KM. 10	
CAMINO	EDIFICIO/C.C.	OFICINA No.	
CASILLERO POSTAL	TELÉFONO 1 02-3794-327 0991893467/0982911560	TELÉFONO 2 0999314079	
SITIO WEB	CORREO ELECTRÓNICO 1 iolatraspes@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2 w.terru@hotmail.com	
CELULAR	FAX		
REFERENCIA UBICACIÓN: Los Laureles Casa Comunal. (enfrente)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Dexter Javier Loo Rivas			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130930827-6			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones



Factura EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE COLOMBIA S.A. CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Autorización SRI: 1114456767
Fecha de autorización: 19/03/2014
Válida hasta: 19/03/2015

Fecha de Emisión: 21/05/2014

No. de Control: 8593415-59
Valor a pagar: 11.84

Fecha de Vencimiento: 04/06/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 85934-6 ESPIN MONAR GERMAN GUSTAVO

Código Único Eléctrico Nacional: 0800065934 Cédula / R.U.C.: 1200353066

Código Postal:

Dirección servicio: LOS LAURELES VALLE SADE

Plan/Geocódigo: 45 10-03-274-0185

Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

21/05/2014

Provincia - Cantón - Parroquia: ESMERALDAS - QUININDE - MALIMPIA

Dirección notificación: Domicilio

1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 3582178-CON-AM Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 18/04/2014 Hasta: 18/05/2014 Días Facturados: 30 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

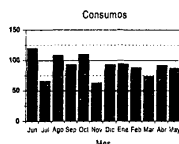
Descripción	LECTURAS				Valores
	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	
Energía	11034.00	10947.00	87 kWh		7.12

VALOR CONSUMO: 7.12
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.93
SUBSID.TARI.DIG.ELEC. 2.71
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
GESTION SUSPENSION 4.77
I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 8.95
SERV. ALUM. PUB. 1.19
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.19
TOTAL SE Y AP (1): 10.14

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 3.42

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



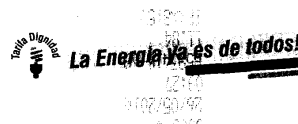
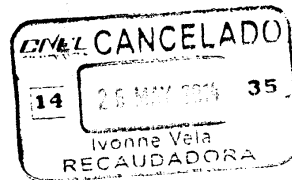
3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		1.70

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	10.14
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	1.70
TOTAL (1 + 2 + 3):	11.84

Pagar hasta: 04/06/2014





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-

09409

Quito, 02 ABR 2014

Señores
BANCO GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOLATRANSPE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO